

DECRETO N° 1541

Lanús, 02 OCT 2007

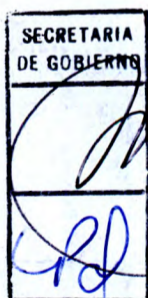
Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Personal obrante a fojas 1 del expediente N°D-59217/07, haciendo saber que el agente RADAELLI Luis Alberto, legajo N° 18030/6, ha incurrido en las faltas previstas por el artículo 64° de la Ley N°11.757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1°.- Ordénese la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las causas de las inasistencias sin justificar incurridas por el agente RADAELLI Luis Alberto, legajo N° 18030/6 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normas vigentes.

Artículo 2°.- Designase funcionario sumariante al Señor Jefe del Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

